



Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE

Código: ME.s.01

Versión: 03

Fecha aprobación: 2 de mayo de 2022.

Elaborado por: Coordinación Académica

Aprobado por: Comité Académico

CONTROL DE MODIFICACIONES.

Sección	Numeral	Naturaleza Modificación
6. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar	N/A	Con el fin de gestionar a razón de la presencialidad del año lectivo 2022 y retorno progresivo realizado en el año lectivo 2021 acompañamiento de los docentes y padres de familia, responsabilidad y competencia de los estudiantes en su desempeño académico en el Instituto Salesiano San José.
6. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar	N/A	Con el objetivo pedagógico de generar oportunidades en las que el estudiante de razón de sus competencias anuales, se establece la evaluación de suficiencia, en punto J.
11. 1 Promoción anticipada de los estudiantes en situaciones de desempeño excepcional:	11. Procedimiento para promoción anticipada	Se aclara en el cuadro criterio/ desempeño en el grado actual, el proceso para aplicar a la promoción, debe realizarse en el primer periodo del año lectivo escolar.
11. 2 Promoción anticipada de los estudiantes en situaciones de repitencia de grado:	11. Procedimiento para promoción anticipada	Se aclara en el cuadro criterio/ desempeño en el grado actual, el proceso para aplicar a la promoción, debe realizarse en el primer periodo del año lectivo escolar.



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE**

Código: ME.s.01

Versión: 03

Fecha aprobación: 2 de mayo de 2022.

Elaborado por: Coordinación Académica

Aprobado por: Comité Académico

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR (SIEE)
PARA APRENDER BIEN Y EN FELICIDAD**

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) de los Aprendizajes de los Estudiantes contiene los siguientes aspectos:

1. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Se establecen como principios orientadores del SIEE, en consonancia con la articulación con el PEPS (Proyecto Educativo Pastoral Salesiano), los siguientes referentes conceptuales como marco de acción y orientación de la conducta:

- a. Concepción integral de la persona humana.
- b. Escuela Incluyente.
- c. El humanismo cristiano.
- d. Los principios pastorales educativos de la Escuela Salesiana enmarcados en el Sistema Preventivo de Don Bosco como opción pedagógica fundamental.
- e. La evaluación es un proceso continuo y formativo que permite identificar y fortalecer las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizajes de los estudiantes, a partir de ello valorar sus avances, establecer criterios de promoción y estrategias de mejoramiento.
- f. La integración curricular y la enseñanza por competencias que se define como una estrategia de organización curricular innovadora y transformadora de la cultura escolar.

2. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

El criterio de evaluación es un parámetro establecido previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante. Para efectos de evaluación, los criterios atenderán a los principios reguladores del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE).

- 2.1 La evaluación por competencias:** se constituirá en el norte de los procesos educativos, como herramienta que ayuda en la formación de ciudadanos con pensamiento crítico, gestores de su propia educación y agentes capaces de lograr la transformación positiva de su entorno inmediato. A través del desarrollo y evaluación se formará, en la integralidad Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos.
- 2.2 La evaluación del estudiante deberá atender:** a los ritmos de aprendizaje, la integralidad de la persona, las competencias comunicativa lingüística, social ciudadana, matemática, tecnologías de la información y comunicación, espiritual y ética, conocimiento e integración con el mundo físico, cultural y artística y el aprender a aprender (metacognitiva) y sus respectivos desempeños (desde el Ser, Saber y Saber Hacer), orientadas a fortalecer las dimensiones bajo los principios de la escuela salesiana.
- 2.3 Todas las prácticas evaluativas:** se desarrollarán desde los procesos de heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación, en respuesta al carácter participativo y equitativo de las mismas.
- 2.4 La Autoevaluación:** apoya el proceso pedagógico y participativo del estudiante en su formación, por lo tanto, debe ser parte de sus valoraciones periódicas.

3 | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES ISSJ.

Este documento es propiedad del ISSJ; por lo cual, no podrá ser reproducido, por ningún medio, total o parcialmente sin autorización expresa y por escrito de la Dirección de la misma.



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE**

Código: ME.s.01

Versión: 03

Fecha aprobación: 2 de mayo de 2022.

Elaborado por: Coordinación Académica

Aprobado por: Comité Académico

2.5 La nota final del periodo: corresponderá al promedio de todas las valoraciones obtenidas por el estudiante en el proceso, incluida la autoevaluación, teniendo en cuenta que debe existir evidencia de evaluación en los aspectos referidos en los principios orientadores.

2.6 Se promueve a un estudiante cuando:

2.6.1 Demuestre asistencia en un 80% anual a clases y toda actividad programada según calendario académico.

2.6.2 Estudiante que al finalizar el año escolar reprueba una única asignatura de cualquier área y su promedio de desempeño general anual (producto de la sumatoria de todas las asignaturas incluida la convivencia) es de 4.3 será promovido sin ser citado a actividades de fortalecimiento escolar.

2.6.3 Los estudiantes que culminen la educación media y hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la Institución en nuestro Proyecto Educativo Pastoral Salesiano (PEPS –PEI) de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias obtendrán el título de BACHILLER ACADEMICO.

2.7. Los criterios de reprobación**El estudiante será reprobado cuando se encuentre en una de las siguientes circunstancias:**

2.7.1 Educando con Desempeño Bajo en tres o más asignaturas.

2.7.2 Educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 20% a clases y/o toda actividad programada según calendario académico.

2.7.3 Educandos con una o más asignaturas perdidas y que a pesar de haber presentado plan de fortalecimiento escolar, obtengan una valoración definida inferior a 3.7.

Nota: la valoración establecida en las actividades de fortalecimiento escolar, no será superior a la nota mínima del nivel básico (es decir 3,7)

Se considera la pérdida de una asignatura si el promedio de los cuatro periodos es inferior a 3,7.

3. LA COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION

31. Objetivo: Conocer las funciones y el procedimiento estipulado para la realización de las comisiones de evaluación y promoción del Instituto Salesiano San José, estipulado en el Proyecto Educativo Pastoral Salesiano y el Sistema de Evaluación de los estudiantes; con la finalidad de acompañar de manera integral los ámbitos académicos y convivenciales de los educandos salesianos.



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE**

Código: ME.s.01

Versión: 03

Fecha aprobación: 2 de mayo de 2022.

Elaborado por: Coordinación Académica

Aprobado por: Comité Académico

3.2. Definición de Comisión¹ de evaluación²

Las comisiones de evaluación y promoción son los espacios donde se analizan los casos de superación o insuficiencia en la obtención de las competencias previstas en cada asignatura. Además, se plantean las estrategias pedagógicas formativas para la superación de las dificultades en cada área del conocimiento teniendo como referente el enfoque de competencias salesianas, los estándares de aprendizaje y los derechos básicos de aprendizaje.

3.3. Funcionamiento.

El Consejo Académico, mediante acuerdo, conforma y reglamenta dichas comisiones, atendiendo lo dispuesto en el aspecto legal.

La Comisión de Evaluación y Promoción, funciona para todos los niveles de Preescolar a Undécimo grado. Su responsabilidad consiste en evaluar el desarrollo de competencias académicas, seguir el proceso de crecimiento disciplinario, ético-social y tomar las decisiones de promoción.

La Comisión de Evaluación y Promoción está integrada por el Rector, la Psicóloga, los Coordinadores Académico y de Convivencia, los animadores de Curso del nivel respectivo, el secretario de educación del curso, el alcalde de cada grupo a partir del grado tercero y un padre de familia de cualquiera de los cursos que conforman la comisión, este último debe asistir especialmente a la comisión de evaluación y promoción al final del año escolar. Si se desea se pueden invitar algunos estudiantes quienes podrán testimoniar las acciones experimentadas al interior de su respectivo curso.

Estas comisiones se reunirán al finalizar cada periodo escolar. Allí se analizará cada caso, partiendo del seguimiento e informe de cada profesor y se harán las recomendaciones en términos de Actividades de Refuerzo y Superación. Al finalizar el año, definirá la promoción de los educandos, teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de alumnos:

- A. Una comisión para los grados 0,1 y 2 de educación básica
- B. Una comisión para los grados 3 ,4y 5 de educación básica
- C. Una comisión para los grados 6, 7 y 8 de educación básica

¹Esta Comisión es contemplada por la cartilla 34 del Ministerio de Educación en ésta gestión. Guía para el mejoramiento Institucional, pag 28.

² De acuerdo al decreto 1290, las instituciones no están obligadas a establecer el comité de evaluación y promoción. Es una opción y por lo tanto cada una si lo establece, es como mecanismo de participación y apoyo al Gobierno escolar. Anexo los numerales que lo aclara : DECRETO 1290 SIE (SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL), ARTICULO 11: NUMERAL 5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente. ARTÍCULO 19. Vigencia. A partir de la publicación del presente decreto todos los establecimientos educativos realizarán las actividades preparatorias pertinentes para su implementación.

Los establecimientos educativos concluirán las actividades correspondientes al año escolar en curso con sujeción a las disposiciones de los decretos 230 y 3055 de 2002. Para establecimientos educativos de calendario A el presente decreto rige a partir del primero de enero de 2010 y para los de calendario B a partir del inicio del año escolar 2009-2010. Igualmente deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias a partir de estas fechas.



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE**

Código: ME.s.01

Versión: 03

Fecha aprobación: 2 de mayo de 2022.

Elaborado por: Coordinación Académica

Aprobado por: Comité Académico

D. Una comisión para los grados 9, 10 y 11 de educación media

3.4. Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción

- A. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en asignaturas donde sea persistente la reprobación, para establecer con los docentes, alumnos y padres de familia, estrategias pertinentes de mejoramiento.
- B. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para alumnos sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la Promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
- C. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los alumnos, padres de familia o profesores, que consideren se haya transgredido algún derecho en el proceso de evaluación, y sugerir la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- D. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar definido en el presente acuerdo.
- E. Hacer recomendaciones generales o particulares a los docentes u otras instancias del Instituto, en termino de actividades mejoramiento y motivación.
- F. Controlar el cumplimiento de las recomendaciones y compromisos del periodo anterior tanto para estudiantes como para educadores.
- G. Consignar en acta decisiones, observaciones y recomendaciones respecto al proceso de evaluación y promoción.
- H. Recomendar la no renovación de matrícula por bajo rendimiento académico y/o convivencial.
- I. Otras que determina la institución a través del PEPS.
- J. Darse su propio reglamento.

3.4 Derechos de los miembros.

- A. Ser informado oportunamente de la agenda y fecha de reunión.
- B. Presentar estrategias que, a su juicio sean convenientes para el mejor funcionamiento de las comisiones de evaluación y promoción.
- C. Recibir un trato cortés de los compañeros.
- D. Ser respetado en sus intervenciones, las cuales **deben ajustarse al tiempo convenido** (no más de dos minutos por persona) en cada sección.
- E. Ser estimulado por su labor.

3.5 Deberes de los miembros³.

- A. Asistir puntualmente a las reuniones programadas.
- B. Participar activamente aportando ideas e iniciativa que contribuyan a la toma de decisiones acertadas.
- C. Acatar las decisiones tomadas por mayoría absoluta.

³ Es importante recordarle a los padres de familia que asisten a la Comisión de Evaluación, lo que no les corresponde a esta función :

- A. Fiscalizar la labor del profesorado.
- B. Suplantar las funciones del Animador Salesiano (maestro) ante las dificultades que se presenten en el salón de clase.
- C. Ser portador solo de quejas que tienen los padres sobre asuntos del grupo y sin ninguna alternativa de solución efectiva.
- D. Ser defensor del interés particular de su hijo o hija.



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE**

Código: ME.s.01

Versión: 03

Fecha aprobación: 2 de mayo de 2022.

Elaborado por: Coordinación Académica

Aprobado por: Comité Académico

- D. El secretario académico (estudiante) debe traer un informe general por escrito de cómo percibe su salón frente a lo académico y convivencial.
- E. El animador de grado presenta el acta de comisión previa revisión de la sabana de notas con el propósito de identificar las dificultades académicas o convivenciales del grupo o estudiantes.
- F. Conocer e identificarse con el manual de convivencia y el sistema de evaluación del colegio.
- G. Tener la capacidad de comunicarse y convocar siempre con ideas, no con prejuicios.
- H. Ser asertivo al momento de generar acciones, con una actitud cercana y dialogante.
- I. En reunión de área los docentes establecen estrategias en conjunto para el mejoramiento académico.
- J. El animador de curso será el responsable de agregar al cuadro de honor los educando elegidos por la comisión de evaluación para ser publicados en plataforma y pantalla del ISSJ.
- K. Ser mediadores y mediadoras en la resolución pacífica de conflictos entre el propio estudiantado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa pastoral.

3.6 Procedimiento para la realización de las Comisiones de Evaluación en ISSJ.

- A. Se inicia con la oración y presentación de cada uno de los representantes convocados para esta y se les recuerda el haber leído previamente este instructivo con la finalidad de una mejor actuación y compromisos frente a derechos y deberes.
- B. Se hace lectura de la primera parte del acta para tener una imagen del contexto del curso por parte del animador y después del secretario académico.
- C. Se nombra estudiante por estudiante verificando en cada uno las estrategias pedagógicas que se requieren para su mejoramiento.
- D. Dada la situación particular de un joven se remite a las diferentes instancias de acompañamiento que tiene el Instituto (orientación escolar, coordinación pastoral, coordinación académica y convivencia, rectoría).
- E. Se dará a conocer los estudiantes que se publicaran en plataforma por méritos en: académico, pastoral, convivencia, deportivo, artístico y ambiental.
- F. Se establecen las acciones pedagógicas necesarias para fortalecer tanto el desempeño académico y convivencial de los cursos desde un plan de trabajo que será retomado y evaluado en la próxima comisión.

4. ESCALA DE VALORACION

La escala de valoración del desempeño de los estudiantes se regirá por los siguientes parámetros:

NACIONAL	INSTITUCIONAL		DEFINICIÓN INSTITUCIONAL
Desempeño superior	(DS)	4,8 – 5,0	Para los estudiantes de los grados cero a undécimo se entiende como la excelencia total en el cumplimiento de los desempeños esperados en las áreas del plan de estudios teniendo como referente
Desempeño alto	(DA)	4,3 – 4,7	los criterios básicos establecidos en el sistema institucional de evaluación.
Desempeño básico	(DB)	3,7– 4,2	Para los estudiantes de los grados cero a undécimo se entiende como el cumplimiento de los desempeños esperados en las áreas del plan de estudios teniendo como

7 | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES ISSJ.

Este documento es propiedad del ISSJ; por lo cual, no podrá ser reproducido, por ningún medio, total o parcialmente sin autorización expresa y por escrito de la Dirección de la misma.





SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE

Código: ME.s.01

Versión: 03

Fecha aprobación: 2 de mayo de 2022.

Elaborado por: Coordinación Académica

Aprobado por: Comité Académico

			referente los criterios básicos establecidos en el sistema institucional de evaluación, bien sea por medio del desarrollo de sus procesos educativos o por esfuerzo personal que evidencien el incremento de sus capacidades y habilidades.
Desempeño bajo	(Db)	1,0 – 3,6	Para los estudiantes de los grados cero a undécimo se entiende como la superación de los desempeños mínimos esperados en las áreas del plan de estudios teniendo como referente los criterios básicos establecidos en el sistema institucional de evaluación.

5. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

- A. Motivando al estudiante para que se sienta agente de su propia evaluación.
- B. Estableciendo y socializando criterios para cada evento de evaluación: tiempo, forma, contenidos, orden, ortografía, redacción, caligrafía, lectura.
- C. Dando a conocer la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- D. Generando diferentes estrategias tales como: Portafolios, diagramas, mapas conceptuales, trabajo en grupos cooperativos realizados en el desarrollo de las unidades didácticas, mapas mentales, consulta de fuentes de información, comentarios, reseña crítica, exposición oral, trabajos de investigación, trabajos colaborativos en las redes informáticas, debates, mesa redonda, seminarios, entre otras.
- E. Desarrollando los proyectos interdisciplinarios y transversales, los cuales pretenden la integración de conocimientos en torno a la resolución de problemas.
- F. Valorando el desarrollo de las competencias comunicativa lingüística, social ciudadana, matemática, tecnologías de la información y comunicación, espiritual y ética, conocimiento e integración con el mundo físico, cultural y artística y el aprender a aprender (metacognitiva) y sus desempeños.
- G. De acuerdo al mérito académico del estudiante, el docente podrá eximir de evaluación bimestral, con un promedio no inferior de 4.6 alcanzado durante el periodo académico.

6. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Estas acciones buscan el acompañamiento permanente del estudiante en su proceso de aprendizaje y son:

- A. Identificar a través del proceso evaluativo, debilidades y fortalezas de los estudiantes de acuerdo con las actividades académicas realizadas.
- B. Informar al Coordinador correspondiente sobre la situación de estudiantes que presentan deficiencias académicas, de acuerdo con el corte parcial.
- C. Informar a los padres de familia para que conozcan la situación académica de sus hijos, apoyen y se responsabilicen del proceso que desarrolla la Institución.
- D. Realizar reuniones de área o de nivel con la finalidad de realizar un diagnóstico del desempeño académico de los estudiantes y realizar acciones preventivas durante el transcurso del año escolar.
- E. Realizar actividades de fortalecimiento al terminar el primer semestre con los resultados del primero y segundo periodo, y al terminar el segundo semestre con los resultados del tercero y cuarto periodo, el estudiante que en el



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE**

Código: ME.s.01

Versión: 03

Fecha aprobación: 2 de mayo de 2022.

Elaborado por: Coordinación Académica

Aprobado por: Comité Académico

acumulado presente desempeño bajo, realizará un taller preparatorio y una evolución que de razón de su desempeño como proceso de mejoramiento académico.

- F. Firmar compromiso académico cuando no se superen las asignaturas reportadas en el primer semestre de desarrollo académico (50% del año escolar) luego de realizar las actividades de fortalecimiento.
- G. Firmar compromiso académico cuando al cierre del tercer periodo (75% del año escolar) el estudiante reporte más de tres asignaturas en desempeño bajo.
- H. Solicitar, apoyo en bienestar educativo para acompañar la situación de cada estudiante, según remisión.
- I. Cumplir con un seguimiento constante por parte del Docente de la asignatura, el animador y Coordinador académico, para informar el proceso que lleva el estudiante.
- J. Realizar evaluación de suficiencia, según lo determine la comisión de evaluación del cuarto periodo, para estudiantes hasta con dos asignaturas con desempeño bajo en el acumulado.
- K. Las que se aprueben en las comisiones de promoción y evaluación.

7. PROCESOS DE AUTOEVALUACION Y COEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Siendo la evaluación un proceso participativo, además de las pruebas y actividades que los docentes realizan a sus alumnos de forma permanente se destinará un espacio para la autoevaluación; es decir, un ejercicio que realiza el propio estudiante para identificar sus desempeños, reconocer sus dificultades, comprender las metodologías y utilizar los recursos adecuados (competencia metacognitiva). Todo esto con el fin de tomar las decisiones que le permitan avanzar con éxito en el proceso de aprendizaje. Tomar conciencia de su proceso formativo, con el fin de auto - regularlo, es el sentido de autoevaluación, la cual se hará de manera constante y al finalizar cada periodo, también se realizará coevaluación entre los mismos estudiantes y entre el estudiante y el docente de la signatura como prácticas de reflexión de carácter formativo.

Con la asistencia profesional del departamento de Bienestar, se realizarán acciones que induzcan y aclaren a los estudiantes la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad sobre el proceso de evaluación.

La auto evaluación debe ser de carácter preventivo y de revisión de los resultados que durante este proceso se estén suscitando. Para ello se debe tener en cuenta las acciones individuales propias del estudiante en su formación como persona y estudiante individual. Además, se tendrán en cuenta los avances y dificultades que durante el mismo proceso se estén originando.

En la autovaloración el estudiante por principio de responsabilidad podrá colocarse una valoración consecuente con su nivel de desempeño durante el periodo y teniendo en cuenta los criterios establecidos por el consejo académico.

Una posibilidad que se abre al momento de desarrollar la autoevaluación es la que se desarrolla en forma colectiva, y es la coevaluación. Esta permite realizar entre los mismos estudiantes, un ejercicio ético que los retroalimiente sobre la importancia de la ética al dar una valoración a un compañero valorando al ser humano que se está desarrollando intelectual y moralmente en un salón de clases

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus alumnos en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación y evaluaciones bimestrales tipo pruebas SABER, las cuales pueden ser de carácter interdisciplinario o disciplinario según se determine y que contribuyan a establecer fortalezas y debilidades de los estudiantes.



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE**

Código: ME.s.01

Versión: 03

Fecha aprobación: 2 de mayo de 2022.

Elaborado por: Coordinación Académica

Aprobado por: Comité Académico

8. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar de los estudiantes, que hace parte del PEPS (Proyecto Educativo Pastoral Salesiano), los miembros del Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Evaluación y Promoción, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres de Familia, estarán atentos para que el SIEE sea conocido y divulgado ante toda la comunidad educativa.

Cuando alguno de los organismos mencionados, detecten alguna irregularidad en la aplicación del Sistema, se pueden dirigir en el siguiente orden de prioridades: Coordinador, Consejo Académico Comisión de Evaluación y Promoción, Rectoría y Consejo Directivo.

Cuando se perciba que algún docente no está cumpliendo con la aplicación del Sistema de Evaluación se pueden dirigir en el siguiente orden de prioridades: el Docente implicado, Coordinador, Consejo Académico, Comisión de Evaluación y Promoción, Rectoría y Consejo Directivo.

8.1 Acciones de la Coordinación

- A. Velar por el cumplimiento del decreto 1290 y este Sistema de Evaluación.
- B. Revisar las planillas de notas para que cumplan con los requerimientos estipulados.
- C. Resolver los casos especiales de bajo desempeño académico y determinar las directrices tendientes a la superación de las dificultades.
- D. Impartir justicia en el proceso de evaluación académica de los estudiantes.
- E. Recibir y dar curso a los reclamos de los estudiantes y padres de familia sobre el proceso de evaluación.

8.2 Acciones de las Comisiones de evaluación y promoción

- A. Analizar casos persistentes de no superación e insuficiencia de los estudiantes.
- B. Determinar las actividades pedagógicas complementarias que deben llevar a cabo los estudiantes para superar las insuficiencias.
- C. Recomendar la promoción anticipada de los estudiantes.
- D. Recomendar la no renovación de matrícula de un estudiante, sea por bajo rendimiento académico o disciplinario que afecte el avance de otros estudiantes.
- E. Decidir la promoción y reprobación de los estudiantes en cada uno de los grados.

8.3 Acciones del Consejo Académico

- A. Estudiar el currículo y propiciar el mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes pertinentes, de acuerdo con el decreto 1290 del 2009.
- B. Participar en la evaluación anual del sistema integral de evaluación.
- C. Supervisar el proceso de evaluación de los estudiantes.
- D. Recibir y dar curso a los reclamos de los estudiantes y padres de familia sobre el proceso de evaluación.
- E. Establecer y aprobar la promoción anticipada de grado de los estudiantes.

10 | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES ISSJ.

Este documento es propiedad del ISSJ; por lo cual, no podrá ser reproducido, por ningún medio, total o parcialmente sin autorización expresa y por escrito de la Dirección de la misma.



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE**

Código: ME.s.01

Versión: 03

Fecha aprobación: 2 de mayo de 2022.

Elaborado por: Coordinación Académica

Aprobado por: Comité Académico

8.4 Acciones de la Rectoría

- A. Velar por el cumplimiento del decreto 1290 y el SIEE
- B. Impartir justicia en el proceso de evaluación académica de los estudiantes.
- C. Participar en la evaluación institucional anual y en el sistema integral de evaluación.
- D. Supervisar el proceso de evaluación de los estudiantes.
- E. Servir de mediador para solucionar conflictos presentados en el proceso curricular.
- F. Hacer recomendaciones a los docentes en términos de apoyo y refuerzo.

8.5 Acciones del Consejo Directivo

Aprobar las decisiones del Consejo Académico referente al proceso de evaluación de los estudiantes y presentar sugerencias e inquietudes sobre el mismo.

9. ACCIONES DE SEGUIMIENTO E INTERVENCION**9.1 De los Docentes**

- A. Identificar limitaciones y fortalezas de los alumnos de acuerdo con las actividades académicas desarrolladas.
- B. Informar a los padres de familia para que se comprometan y se responsabilicen del proceso formativo de sus hijos o acudidos.
- C. Designar alumnos secretarios que presenten desempeño académico de calidad, para ayudar a los que tengan dificultades con el fin de que puedan alcanzar los desempeños previstos y mejorar su proceso de aprendizaje.
- D. Brindar información sobre el desempeño del educando a través de los mecanismos de comunicación establecidos por la institución.
- E. Llevar el registro evaluativo en planillas.

9.2 Del Rector

- A. Velar por el cumplimiento del SIEE.
- B. Brindar apoyo a los procesos curriculares.
- C. Convocar reuniones con el Consejo Académico, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o asignatura, cuando sea pertinente se invitará a representantes de los padres de familia y de estudiantes para que de manera conjunta busquen alternativas de mejoramiento y solución.

9.3 De la Coordinación Académica y de Convivencia

- A. Realizar reuniones con docentes y padres de familia para analizar casos con dificultades académicas y hacer las recomendaciones pertinentes.
- B. Establecer compromisos por escrito para utilizar estrategias que se concreten entre las partes, con su debido seguimiento.
- C. Generar compromiso académico.
- D. Seguimiento a estrategias de apoyo orientadas a la superación de las dificultades académicas.

11 | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES ISSJ.

Este documento es propiedad del ISSJ; por lo cual, no podrá ser reproducido, por ningún medio, total o parcialmente sin autorización expresa y por escrito de la Dirección de la misma.



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE**

Código: ME.s.01

Versión: 03

Fecha aprobación: 2 de mayo de 2022.

Elaborado por: Coordinación Académica

Aprobado por: Comité Académico

9.4 De los Padres de Familia

- A. Acompañar el proceso académico y formativo de su hijo o acudido.
- B. Asistir de manera continua en el proceso formativo de acuerdo a las necesidades institucionales
- C. Acudir a las citaciones que haga la Institución, bajo los mecanismos de comunicación previamente establecidos

10. INFORMES DE LOS ESTUDIANTES A PADRES DE FAMILIA**10.1 Periodicidad**

El Instituto Salesiano San José dará a conocer a los padres de familia los resultados del proceso evaluativo en cuatro informes bimestrales, cada periodo tendrá una valoración que sumados será el resultado del total del año escolar (cada periodo equivale al 25%). A solicitud del padre de familia se emitirán constancias del desempeño de cada grado cursado donde estarán consignados los resultados de los informes periódicos.

La estructura del informe presenta:

- A. Logo y nombre de la Institución
- B. Periodo evaluado
- C. Nombre del estudiante, código, grupo.
- D. Nombre de cada una de las asignaturas, competencias, valoración del periodo, recomendaciones en cada asignatura y valoración de los periodos acumulados.
- E. Firma del animador de grupo

Igualmente, al término del año escolar se entregará un informe valorativo, en el cual se consignan los resultados finales de cada una de las asignaturas.

La estructura del informe académico es de la siguiente manera:





SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE

Código: ME.s.01

Versión: 03

Fecha aprobación: 2 de mayo de 2022.

Elaborado por: Coordinación Académica

Aprobado por: Comité Académico

INFORME ACADÉMICO

AÑO Pág. 1

ALUMNO:	PERIODO:	CODIGO:	CURSO:
Puesto Curso:	PROMEDIO CURSO:	PROMEDIO ESTUDIANTE:	

ASIGNATURA	I.H.	PERIODOS								Definitiva	RM	F.A.
		1		2		3		4				
		V	R	V	R	V	R	V	R			
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL												
Ciencias Naturales y Educación Ambiental												
CIENCIAS SOCIALES												
Geografía, Historia, Const. Política y Democracia												
MATEMÁTICAS												
Matemáticas												
EDUCACIÓN ARTÍSTICA												
Banda Música Plásticas Teatro												
LENGUA CASTELLANA												
Lectura Crítica												
Lengua Castellana												
IDIOMA EXTRANJERO												
Inglés												
Scienze												
Socials												
Technology												
EDUCACION FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES												
Educación Física Recreación y Deportes												
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y SALESIANIDAD												
Educación Ética y Religiosa												
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA												
Informática												
Tecnología												
ESCUELAS DE FORMACIÓN												
Escuelas de Formación Deportiva												
CONVIVENCIA SOCIAL												
Convivencia Social												

DETALLE PERIODO

FORTALEZAS

DEBILIDADES

RECOMENDACIONES

Escala Local Cuantitativa	Escala Nacional
4.8 – 5.0	Superior
4.3 – 4.7	Alto
3.7 – 4.2	Básico
1.0 – 3.6	Bajo

Convenciones: I.H. Intensidad Horaria - F.A. Fallas Acumuladas - F.P. Fallas Periodo - V. Valoración - R. Recuperación - P. Pendiente - RM. Remedial

Fecha:

Animador de Cursos: _____

13 | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES ISSJ.

Este documento es propiedad del ISSJ; por lo cual, no podrá ser reproducido, por ningún medio, total o parcialmente sin autorización expresa y por escrito de la Dirección de la misma.





SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE

Código: ME.s.01

Versión: 03

Fecha aprobación: 2 de mayo de 2022.

Elaborado por: Coordinación Académica

Aprobado por: Comité Académico

11. PROCEDIMIENTO PARA PROMOCION ANTICIPADA

Son candidatos a promoción anticipada los estudiantes que demuestren un desempeño superior en los desempeños esperados para su nivel escolar y los estudiantes en situación de repitencia. Se deben cumplir los siguientes requisitos académicos:

11. 1 Promoción anticipada de los estudiantes en situaciones de desempeño excepcional:

CRITERIOS	REGLAS DE APROBACION
Desempeño en el grado anterior	<ul style="list-style-type: none"> • Debe haber tenido un desempeño superior por lo menos en un 90% de las asignaturas/proyectos y ninguna asignatura / proyectos con desempeño bajo. • No tener sanciones disciplinarias. • No haber tenido promoción anticipada en el grado inmediatamente anterior.
Desempeño en el grado actual	<ul style="list-style-type: none"> • Su desempeño en el primer periodo del año lectivo escolar debe ser superior en el grado que está cursando en un 90% de las asignaturas/proyectos y ningún área /proyecto con desempeño bajo.
Prueba de aptitud y madurez	<ul style="list-style-type: none"> • Se hará una prueba de desempeños mínimos requeridos para el grado al que aspira, así como una psicotécnica desde psicología institucional que permita establecer el grado de madurez emocional para asumir el reto de la promoción anticipada y el cambio de grupo y ambiente.
Voluntad	<ul style="list-style-type: none"> • El estudiante debe expresar abierta espontáneamente su voluntad para aplicar la promoción anticipada., mediante una carta firmada por el mismo y sus padres y dirigida al Consejo Académico. • Se debe hacer compromiso de los padres de familia en el apoyo y seguimiento constante del estudiante.

11. 2 Promoción anticipada de los estudiantes en situaciones de repitencia de grado:

CRITERIO	REGLAS DE APROBACION
Desempeño en el grado actual	<ul style="list-style-type: none"> • Su desempeño en el primer periodo del año lectivo escolar debe ser superior en el grado que está cursando en un 90% de las asignaturas/proyectos y ningún área /proyecto con desempeño bajo
Prueba integral	<ul style="list-style-type: none"> • Debe superar la prueba integral del grado no promovido; esta prueba contiene los contenidos generales del año en todas las asignaturas y los proyectos. Dicha prueba será abalada por el Consejo Académico.
Voluntad	<ul style="list-style-type: none"> • El estudiante y sus padres expresan aceptación en un documento en el que claramente se establecen los compromisos asumidos para la promoción y desempeño en el grado siguiente. Este documento se constituye un compromiso académico del estudiante y de acompañamiento para el padre de familia.

12. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

14 | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES ISSJ.

Este documento es propiedad del ISSJ; por lo cual, no podrá ser reproducido, por ningún medio, total o parcialmente sin autorización expresa y por escrito de la Dirección de la misma.



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE**

Código: ME.s.01

Versión: 03

Fecha aprobación: 2 de mayo de 2022.

Elaborado por: Coordinación Académica

Aprobado por: Comité Académico

Los alumnos y padres de familia que presenten inconformidades respecto al debido proceso académico, podrán presentar por escrito, solicitudes a las siguientes instancias de la institución educativa para que sean atendidos y resueltos sus reclamos. Deben cumplir con el siguiente conducto regular, en su orden:

- A. El docente de la asignatura.
- B. Animador(a) de grupo.
- C. Coordinador (a).
- D. Comisión de Evaluación y Promoción.
- E. Consejo Académico.
- F. Rector.
- G. Consejo Directivo.

12.1 Debido proceso académico

La evaluación del rendimiento académico de cada estudiante se hará durante cada período, por medio de las estrategias pedagógicas pertinentes presentadas anteriormente de acuerdo con el enfoque pedagógico, las competencias comunicativa lingüística, social ciudadana, matemática, tecnologías de la información y comunicación, espiritual y ética, conocimiento e integración con el mundo físico, cultural y artística y el aprender a aprender (metacognitiva), con su respectiva autoevaluación; cada asignatura desarrollará cuatro competencias y cada competencia tendrá un porcentaje de 25%, la suma de la valoración de las cuatro competencias dará como resultado la valoración final. Cada competencia será evaluada desde el Ser 20%, Saber 30% (incluyendo evaluación bimestral) y Saber Hacer 30 % y convivir cuidar 20 %.

- A. El docente salesiano entregará el plan de clase a los estudiantes y concertará la distribución porcentual de las actividades del período que apunten al desarrollo de cada una de las competencias, de tal forma que pueda involucrar en el proceso de enseñanza y aprendizaje diversas actividades pedagógicas (talleres, sustentaciones, trabajos escritos, ensayos, evaluaciones, entre otras).
- B. El docente y coordinador enviará informe parcial (pre-informe) del rendimiento escolar y citará a los padres de familia durante el desarrollo del periodo académico de considerarlo necesario, para informarle sobre los avances y/o dificultades, antes de finalizar el mismo, para que entre todos se establezcan los acuerdos que permitan mejorar y elevar el nivel académico.
- C. Los docentes establecerán dentro de su Proyecto interdisciplinario las sub-competencias, los estándares y los desempeños para cada período. Para la aprobación de un período en cualquier asignatura se tendrá en cuenta que el estudiante haya alcanzado como mínimo una valoración de 3.7.
- D. El alumno tendrá un plazo de cuarenta y ocho horas después de haber recibido su valoración, para formular reclamaciones si lo considera necesario; en caso contrario se entenderá la valoración como aceptada.
- E. Las reconsideraciones o revisiones de una valoración emitida por un docente en las diferentes actividades académicas, debe realizarlas el educando mediante solicitud escrita.
- F. Si la coordinación lo considera procedente, asignará un segundo evaluador, en este caso un docente de la misma asignatura; el segundo evaluador concertará con el profesor titular acerca de la prueba del alumno. El resultado final se promulgará durante las siguientes 24 horas hábiles, firmando la prueba los docentes del caso.

15 | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES ISSJ.

Este documento es propiedad del ISSJ; por lo cual, no podrá ser reproducido, por ningún medio, total o parcialmente sin autorización expresa y por escrito de la Dirección de la misma.



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE**

Código: ME.s.01

Versión: 03

Fecha aprobación: 2 de mayo de 2022.

Elaborado por: Coordinación Académica

Aprobado por: Comité Académico

13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

- A. El presente Sistema Integral de Evaluación Escolar, socializado previamente con todos los docentes, estudiantes, y con padres de familia, recibe las sugerencias, quedando organizado tal como se aprueba en este acuerdo.
- B. Previo a lo anterior se hace conocer la propuesta del Consejo Académico al Consejo Directivo, en reuniones directas de socialización.
- C. El Consejo Académico realiza el análisis de la propuesta y recibe las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.
- D. El equipo directivo se reúne con el fin de revisar y/o ajustar el documento base que se implementará en el Instituto Salesiano san José, recogiendo todas las sugerencias, aportes y recomendaciones de la Comunidad Educativa en sus diferentes órganos de participación escolar.
- E. Se efectúa una reunión del consejo directivo para adoptar el presente sistema de evaluación que tendrá vigencia para el año 2017.
- F. El acuerdo, tendrá jornadas de socialización durante todo el mes de febrero en los diferentes medios de comunicación (carteleros, animaciones, formaciones, emisora, circulares).

El presente Sistema de Evaluación Escolar (SIEE) entra en vigencia a partir del 2 de mayo de 2022 y deroga cualquier versión anterior

Aprobado por el Consejo Directivo en reunión ordinaria del 2 de mayo de 2022.

